
VOLUMEN 1

Discurso presentación	15
Presentación. Francisco Blasco y los penalistas olvidados del exilio español. Por Gonzalo d. Fernández	19
Prólogo. Blasco y Fernández de Moreda: persona y obra. Por E. Raúl Zaffaroni	27

PARTE GENERAL

Sobre el concepto del delito, como base para la elaboración de la Teoría General del mismo.	39
El valor exculpatorio de la ignorancia, el error y la obediencia debida, en el pensamiento de Francisco de Vitoria. (Notas para la historia del ideario jurídico-penal español en el pasado).	55
Acotaciones al margen de la teoría del acto o conducta, primer elemento característico de la noción formal del delito.	83
Iter Criminis	99
Negligencia, imprudencia, impericia o inobservancia de reglamentos y deberes	127
Olvido (delitos de)	135
Objeto material del delito	137
La tipicidad, la antijuricidad y la punibilidad, como caracteres del delito, en su noción técnico-jurídica. (Examen crítico de ciertas apreciaciones del Prof. Arturo Rocco)	139

Nuevas reflexiones sobre los caracteres del delito y especialmente de la punibilidad conforme a su noción técnico-jurídica	151
Delito imposible y putativo. (Su determinación conceptual).....	167
Interpretación de la ley penal	203
La simultaneidad entre el ataque y la reacción y la imprevisibilidad del primero, así como la necesidad de la segunda en la legítima defensa. El exceso de esta, en quien provocó la agresión	219
Las nuevas orientaciones del derecho penal	233
Legítima defensa	265
Penas accesorias	351
Penas pecuniarias	353
Problemas básicos de la participación y de la autoría en el código penal argentino	355
De la España eterna. Contribución al estudio de la doctrina del P. Francisco de Vitoria desde el punto de vista del Derecho Penal.	377
En torno al concepto de “secuela del juicio” como causa interruptora de la prescripción de la acción penal	409
Sobre la conciencia de lo injusto o del incumplimiento del deber, como requisito de la culpabilidad en el delito. La eficacia excusante del error de derecho	421
PARTE ESPECIAL	
Sobre el requisito del “acto determinado relativo a las funciones” cual elemento del tipo delictuoso de cohecho activo (art. 258, Cód. Penal)	427
En el supuesto de actos conjuntamente incriminados a título de encubrimiento del art. 277, inc. 3° y estafa del art. 173, inc. 9°, ambos del código penal, ¿cabe hablar de concurso de leyes, o procede mejor referir el problema al concurso de delitos?.....	433

La reforma penal y los delitos contra el honor	443
Relaciones y nupcias incestuosas	461
Hurto de automotores	473
Instigación y ayuda al suicidio	475
La incriminalidad a título de hurto de la sustracción de cosa ajena, sin el designio de apropiarse de ella	497
Supresión o destrucción de documento. Delito o tentativa imposible. Impedimento o estorbo a funcionario en el ejercicio de su función	507
Lesiones	529
Magia, Hechicería, Brujería y Nigromancia (Crimen de)	595
Hurto doméstico	631
Hurto de uso	663
Hurto	679
Hurto calamitoso	747

VOLUMEN 2

PROCESO PENAL

Desacato a magistrado e injurias vertidas entre partes en proceso penal. Ejercicio del derecho de defensa en juicio y sus límites	757
Inmunidades penales	767

CRIMINOLOGÍA

Delincuencia infantil	789
------------------------------------	------------

La concepción biológica de la criminalidad	803
La delincuencia precoz	811
Valor de la estadística en los estudios criminológicos	819
Locura moral	833
Narcoanálisis	843
Medidas preventivas	849
Ordalías	865
Medidas tutelares o protectoras y educativas	873

FILOSOFÍA DEL DERECHO

La libertad individual ¿es un valor jurídico?	883
Derecho, libertad y justicia	891

RECENSIONES

El "tratado de derecho procesal penal", Vol. II, por Vincenzo Manzini. Prólogo de Niceto Alcalá Zamora y Castillo. Traducción de Santiago Sentís Melendo y M. Ayerra Redín. (Ed. Ediciones jurídicas Europa-América, Bosch y Cía., editores). Buenos Aires, 1951	927
Comentarios a los delitos de violación y estupro	955
La antijuricidad, la ausencia de lesión de bienes o intereses o intereses jurídicos y la justificación, por Mariano Jiménez Huerta. (Ed. Imprenta de la Universidad). México, 1952	959
Comentario al derecho procesal penal, por Mario A, Oderigo	981
Delitos sexuales	999
Comentario al segundo volumen del "Tratado de derecho procesal penal" de Vincenzo Manzini.	1007

Comentario al “Tratado de Derecho Penal Tomo IV”, “El Delito” de Luis Jiménez de Asúa	1025
Ensayo de un Derecho de Guerra, de Horacio L. Mainar.	1047
Comentario al “Manual de Derecho Penal” de Carlos Fontán Balestra	1059
El elemento histórico en la obra jurídico-penal y criminológica de Don Constancio Bernaldo de Quirós	1085
Tres centenarios	1091
Un gran maestro del derecho: Luis Jiménez de Asúa	1103
Necronológica. En la muerte de Gina Lombroso de Ferrero	1115
El criminalista	1119
Comentario al “Elogio de los jueces escrito por un abogado”, de Piero Calamendrei.	1125
Comentario al Código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires comentado y anotado, por Javier Clavell Borrás	1133
Comentario al “Manual de derecho procesal penal” de Ricardo Levene (h)	1135
Comentario a “La filosofía social y política de Ortega y Gasset (síntesis de persona, sociedad y Estado)” de Bidart Campos, Germán J.,	1153
Comentario a Corte ed. Amministrazione della Giustizia Inghilterra, en la “La Giustizia Penale”, de Rino Rossi	1157
Comentario al “Tratado de derecho penal” de Luis Jiménez de Asúa.	1161
Tomás Moro, Criminalista. (Su ideario político-penal)	1195
Comentario a “Fe en el Derecho y otros ensayos” de Sebastián Soler	1263
Psicología y Criminología	1281
Comentario a “Las ideas penales en Inglaterra en los siglos XVI y XVII” de Roberto A. M. Terán Lomas	1289

Comentario al “El derecho penal militar y la disciplina” de Carlos J. Colombo	
Comentario a “Interposición y fundamentación de la Casación en material penal (indicaciones prácticas para la redacción para los escritos jurídicos penales de casación)” de Siegfried Löwenstein	1313
Comentario a “Temas de historia penal” de Rodolfo G. Pessagno y Humberto J. Bernardi	1323
Comentario a “Génesis del Derecho Penal” de Giandomenico Romagnosi	1335
Comentario a “El proceso penal y los actos jurídicos procesales penales” de Abraham Bartoloni Ferro	1353
Dictamen sobre el proyecto del Código penal del P. E. elevado a la comisión de legislación penal de la H. Cámara de Diputados de la Nación por los doctores Francisco Blasco y Fernández de Moreda, Carlos V. Gallino Yanzi y Leopoldo A. Virasoro, profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste	1363
Comentario a “El pensamiento jurídico español y su influencia en Europa” de Luis Jiménez de Asúa	1377
Comentario a “Derecho Procesal Penal Sumario” de Vincenzo Manzini	1383
Comentario a “Leyes Penales anotadas” de Eusebio Gómez	1399
Comentario al “Derecho Penal”, de Giuseppe Maggiore	1417

www.librotecnia.cl